

# PLAN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

**Secretaría Distrital de Gobierno**



Control de cambios

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	30 de abril de 2015	Primera versión del documento
01	10 de noviembre de 2017	Se realizan los siguientes cambios al documento: -Modificación de plantilla y cambio de código, como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 162 de 2017, “Por Medio de la cual se adopta el Marco Estratégico y Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno”.
02	19 de diciembre de 2019	Se realizan los siguientes cambios al documento: Cambio de plantilla Se actualiza el número de contacto de la línea nacional de toxicología. Se realiza modificación en la redacción de los riesgos ambientales que están consignados en el numeral 2.2 del documento.  Se eliminan los extintores SOLKAFLAM, teniendo en cuenta que están saliendo del mercado por su agente contaminante de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2749 de 2017: “por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones”. De manera que se dejará en términos generales extintores y se emplearán de acuerdo con la clasificación del agente extintor.  Se modifica el Decreto 1537 de 2001: “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado”. Por el Decreto 1083 de 2018: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
El documento se actualiza con base en la normatividad que regula la materia por los profesionales ambientales de la Oficina Asesora de Planeación, con el acompañamiento metodológico del analista del proceso.	<b>Andrés Felipe León Barragán</b> Profesional de gestión ambiental Oficina Asesora de Planeación  <b>Yamile Espinosa Galindo</b> Profesional OAP – Analista del proceso	<b>Gabriel Felipe Angarita Serrano</b> Jefe Oficina Asesora de Planeación Líder del Macroproceso Planeación Estratégica  Caso HOLA 353980

**Nota:** Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”

		Se actualiza la norma ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso, eliminando su versión 2004, teniendo en cuenta su alcance actual 2015.
03	30 de junio de 2021	<p>Se realizan los siguientes ajustes:</p> <p>Cambio de plantilla.</p> <p>Se incluye en el numeral 2.2. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES, el riesgo de Nivel Local: Gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local, el cual contaba con procedimiento de atención de incidentes, pero no se había incluido en el listado.</p> <p>Se elimina la sigla SIG: Sistema Integrado de Gestión.</p> <p>Se ajusta redacción en el numeral 2.2 identificación de riesgos ambientales.</p> <p>Se ajusta la palabra Subsistema por Sistema.</p> <p>El ítem 3.1 kit de derrames se ajustan los materiales de guantes y tapabocas.</p>
04	07 de noviembre de 2023	Se actualiza la redacción de algunos ítems del plan, se actualiza la numeración de títulos y diagramas y se ajusta a la plantilla vigente.

## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	5
2. ESTRUCTURA DEL PLAN .....	6
2.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES .....	6
2.2. PROCESOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN.....	7
2.2.1. COMUNICACIÓN INTERNA .....	7
2.2.1.1. NIVEL CENTRAL .....	8
2.2.1.2. NIVEL LOCAL .....	8
2.2.2. COMUNICACIÓN CON ENTES EXTERNOS.....	9
2.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES .....	10
2.4. ACCIONES DE PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES .....	10
2.5. PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES.....	11
2.6. FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS .....	12
2.7. EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS.....	14
2.8. GESTIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS/ GESTIÓN INADECUADA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO LOCAL.....	15
2.9. VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO SIN CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD .....	16
2.10. FUGA DE GAS REFRIGERANTE.....	17
2.11. OPERAR PLANTAS ELÉCTRICAS SIN LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERAR PARQUE AUTOMOTOR QUE NO APRUEBE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES. ....	18
2.12. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES .....	18
2.13. PLAN INFORMATIVO .....	19
2.14. CAPACITACIONES .....	19
3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN .....	19
4. DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	20

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Propósito

Establecer las acciones de preparación (antes), de respuesta (durante) y de mitigación (después) ante la posible ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales, derivadas del análisis de los riesgos que en esta materia se presentan en desarrollo de las actividades diarias de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Este plan aplica para la atención de incidentes o accidentes ambientales en las sedes de la Secretaría de Gobierno del Nivel Central y Local.

### Responsable

Jefe (a) Oficina Asesora de Planeación

### Glosario

- **ACCIDENTE AMBIENTAL:** Evento que genera impactos ambientales catastróficos sobre el ambiente, por no poder controlarlos inmediatamente y requieren de apoyo externo.
- **AMBIENTE:** Es la interrelación entre los componentes biofísicos, económicos, culturales y sociales.
- **ASPECTOS AMBIENTALES:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o pueden interactuar con el medio ambiente.
- **EMERGENCIA AMBIENTAL:** Toda situación que involucra un estado de perturbación parcial de un sistema, posterior a la ocurrencia de un incidente o accidente ambiental.
- **IMPACTO AMBIENTAL:** Cambio en el medio ambiente, ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.
- **INCIDENTE AMBIENTAL:** Evento que puede ser controlado de manera inmediata en el área de ocurrencia con los recursos disponibles, de tal manera que no se genere impactos ambientales significativos, que desencadenan un accidente ambiental.
- **INVESTIGACIÓN:** estrategias desarrolladas para descubrir las causas de generación de un incidente o accidente ambiental.
- **RIESGO AMBIENTAL:** Es la posibilidad de que en el desarrollo de la gestión institucional ocurra algo que impacte negativamente el ambiente.
- **RESPUESTA:** Acciones realizadas ante la ocurrencia de un incidente o emergencia ambiental, cuyo objetivo es disminuir el impacto ambiental negativo.

## Siglas

- **SDG:** Secretaría Distrital de Gobierno.
- **SGA:** Sistema de Gestión Ambiental.
- **ARL:** Aseguradora de Riesgos Laborales

## 2. ESTRUCTURA DEL PLAN

### 2.1. ROLES Y RESPONSABILIDADES

#### NIVEL CENTRAL

- a. **Dirección administrativa:** La Dirección interviene en un incidente y/o accidente ambiental cuando se presenta derrame de sustancias o residuos peligrosos como: polvillo de tóner, mercurio de bombillas o tubos, insumos de aseo, insumos de mantenimiento de instalaciones e hidrocarburos (aceites de vehículos o combustible).

Por lo tanto, para atender estas emergencias intervienen los siguientes involucrados:

- **Prestadores del servicio de aseo y cafetería:** Grupo a cargo de la Dirección Administrativa que participa en la gestión integral de los residuos sólidos generados en la entidad (aprovechables, ordinarios); así como también en el manejo de sustancias peligrosas (insumos de limpieza y desinfección). Razón por la cual, este grupo se involucra con la temática de control de incidentes y/o accidentes ambientales colaborando con la atención y control de este cuando no requiere ayuda externa.
  - **Grupo planta física:** Grupo a cargo de la Dirección Administrativa, que participa en el mantenimiento y reparación de las instalaciones de la Secretaría. Este grupo interviene para controlar un incidente y/o accidente ambiental asociado a reparaciones locativas (ruptura tubos fluorescentes, bombillas, derrame de pinturas, solventes, entre otras) y de equipos que no requieran apoyo de entidades externas.
  - **Conductores:** Grupo a cargo de la Dirección Administrativa encargados del manejo del parque automotor propiedad de la Entidad; cuya intervención en un incidente y/o accidente ambiental se realizará cuando se generen derrames de aceites usados y/o hidrocarburos.
- b. **Dirección de Gestión del Talento Humano:** Interviene brindando apoyo frente a un incidente o accidente ambiental, mediante:
- **Brigada de emergencias:** Grupo de apoyo bajo la coordinación de la Dirección de Gestión del Talento Humano, que interviene en caso de que la emergencia ambiental requiera evacuación, prevención de incendios y/o primeros auxilios. Así mismo los brigadistas avanzados colaborarán en conjunto con el profesional ambiental para realizar el control de emergencias ambientales.

c. **Oficina Asesora de Planeación:**

- **Gestor Ambiental y Profesional(es) Ambiental(es):** Pertenecen a la Oficina Asesora de Planeación, y su acompañamiento está encaminado a realizar la investigación de incidentes y/o accidentes ambientales ocurridos en las sedes de la entidad del Nivel Central y verificar las acciones emprendidas frente al control de una emergencia ambiental.

## NIVEL LOCAL

- Área de Gestión del Desarrollo Local- Administrativa y Financiera:** en las Alcaldías Locales esta área interviene en una emergencia ambiental, con sus equipos de la siguiente manera:
  - **Prestadores del servicio de aseo y cafetería:** participa en la gestión integral de los residuos sólidos generados en la Entidad (aprovechables, ordinarios); así como también en el manejo de sustancias peligrosas (insumos de limpieza y desinfección). Razón por la cual, este grupo se involucra con la temática de control de incidentes y/o accidentes ambientales (derrame de polvillo de tóner o insumos de aseo), colaborando con la atención y control de este cuando no requiere ayuda externa.
  - **Mantenimiento de instalaciones:** participa en el mantenimiento y reparación de las instalaciones de la Alcaldía. Este grupo interviene para controlar un incidente y/o accidente ambiental asociado a reparaciones locativas (ruptura tubos fluorescentes, bombillas, fugas de agua, derrame de pinturas, solventes, entre otras) y de equipos que no requieran apoyo de entidades externas.
  - **Conductores:** encargados del manejo del parque automotor propiedad de la Entidad; cuya intervención en un incidente y/o accidente ambiental se realizará cuando se generen derrames de aceites usados y/o hidrocarburos.
  - **Gestor ambiental y Profesional Gestión Ambiental:** su acompañamiento está encaminado a realizar la investigación de incidentes y/o accidentes ambientales ocurridos en las sedes de la Alcaldía Local y verificar las acciones emprendidas frente al control de un incidente y/o accidente ambiental.
- Dirección de Gestión del Talento Humano:** Interviene apoyando a las Alcaldías Locales de la siguiente manera:
  - **Brigada de emergencias:** Grupo de apoyo de la Alcaldía Local, bajo la coordinación de la Dirección de Gestión del Talento Humano, que interviene en caso de que la incidencia y/o accidente ambiental requiera evacuación, prevención de incendios y/o primeros auxilios. Así mismo los brigadistas avanzados colaborarán en conjunto con el profesional ambiental para realizar el control de emergencias ambientales.

## 2.2. PROCESOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

### 2.2.1. COMUNICACIÓN INTERNA

Se comunicará a las personas que se encuentren dentro de las sedes de la entidad, cuando el accidente y/o incidente ambiental no se pueda controlar e implique la evacuación del edificio y el apoyo técnico de entidades encargadas; de acuerdo a lo establecido en el Plan de Emergencias y contingencias para cada sede a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, activando la comunicación por alguno de los siguientes canales: voz a voz, teléfonos, radios, alarma o perifoneo; anunciando la ocurrencia del evento, la localización de la

emergencia, los recursos que solicita, y demandando el apoyo de la Organización para emergencias de la Secretaría Distrital de Gobierno.

De acuerdo con la anterior se tendrá en cuenta lo siguiente:

#### 2.2.1.1. NIVEL CENTRAL

En el Edificio Bicentenario la alarma es activada por cualquiera de los brigadistas que se encuentren ubicados cerca al sistema de alarma y una vez se requiera desactivarla, se contactará con el responsable de Secretaría General.

NOTA: El sistema de alarma ubicado en los cuartos de cómputo se activa exclusivamente para incidentes y/o accidentes que se presenten en esta área y la desactivación estará a cargo de la Dirección de Tecnología e Información.

En las demás sedes que no cuentan con alarma, se realizará la comunicación de la emergencia ambiental por perifoneo, comunicando las decisiones de evacuar las instalaciones. La declaración de emergencia la puede realizar cualquier persona que tenga conocimiento del evento, dicho conocimiento dependerá de las condiciones específicas de la emergencia, sin embargo, se contemplan las siguientes bases:

- Quién detecte la emergencia deberá reportar por cualquier medio disponible (voz a voz, teléfono, radio, silbato) a un funcionario, Brigadista, a Seguridad y Salud en el Trabajo, al jefe directo, o al jefe de la Brigada asegurándose que la información llegue al Jefe de Emergencias o a su Representante para el Plan de Emergencias.
- Quién reciba la solicitud, deberá avisar a sus instancias superiores.
- Nadie debe intervenir sin haber dado previo aviso para recibir ayuda.  
(lineamientos Plan de Emergencias y contingencias a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano).

#### 2.2.1.2. NIVEL LOCAL

En las Alcaldías Locales se comunicará e informará sobre la ocurrencia de una emergencia ambiental que requiera evacuación, siguiendo los lineamientos establecidos en los planes de Emergencias y contingencias para cada sede a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano, de la siguiente manera:

El Plan de Emergencias se activará mediante comunicación por alguno de los siguientes canales: Voz a Voz, Teléfonos, Radios, Alarma o Perifoneo; anunciando la ocurrencia del evento, la localización de la emergencia, los recursos que solicita, y demandando el apoyo de la Organización para emergencias de la Secretaría Distrital de Gobierno – Alcaldía Local.

Por Perifoneo y mientras se instala un sistema de alarmas codificado o de alertas masivas se comunicarán las decisiones de evacuar las instalaciones. La declaración de emergencia la puede realizar cualquier persona que tenga conocimiento del evento, dicho conocimiento dependerá de las condiciones específicas de la emergencia, sin embargo, se contemplan las siguientes bases:

- Quién detecte la emergencia deberá reportar por cualquier medio disponible (Voz a voz, teléfono, radio, silbato) a un funcionario, Brigadista, a Seguridad y Salud en el Trabajo, al jefe directo, o al Jefe de la Brigada



asegurándose que la información llegue al Jefe de Emergencias o a su Representante para el Plan de Emergencias.

- Quién reciba la solicitud, deberá avisar a sus instancias superiores.
- Nadie debe intervenir sin haber dado previo aviso para recibir ayuda.

### 2.2.2. COMUNICACIÓN CON ENTES EXTERNOS

Para el apoyo al control de emergencias ambientales de entidades externas expertas para el tratamiento de la emergencia ambiental relacionada, se realizará el contacto por medio del jefe de la brigada y/o el Profesional Ambiental de la sede. En caso de que no se encuentren los responsables mencionados, el contacto lo realizará el responsable asignado en cada sede.

### TÉLEFONOS DE EMERGENCIA

TIPO DE RIESGO	ENTIDADES EXTERNAS ATENCIÓN A EMERGENCIAS
Fugas y derrames de sustancias peligrosas	018000-916012 - 2886012 Línea nacional de toxicología
Fugas de agua	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Explosión de sustancias peligrosas	123 Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo De Bogotá - C4 - Línea de emergencias-
Corte de agua potable	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Suministro de agua no apta para consumo humano.	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Clasificación inadecuada de los residuos sólidos y/o disposición ilegal de residuos sólidos	110 Operadores de aseo 2120300 ECOCAPITAL (Residuos Biosanitarios)
Obstrucción en la red sanitaria	116 Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Fuga de gas natural	164 Gas Natural
Fuga de gas refrigerante	018000-916012 - 2886012 Línea nacional de toxicología 123 Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo De Bogotá - C4 - Línea de emergencias-
Proliferación de plagas y vectores	Dirección de Gestión del Talento Humano EXT: 3325-3326

**Punto de Encuentro:** en caso de requerir evacuar las sedes donde se presente una emergencia ambiental, el punto de encuentro será igual al establecido en los Planes de Emergencias y Contingencias para cada sede a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano.

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS AMBIENTALES

Los riesgos ambientales de la Secretaría Distrital de Gobierno se identifican en la matriz de riesgos de los procesos, en las cuales se especifica el evento de riesgo, la causa, la consecuencia, la probabilidad de ocurrencia, el impacto y se determinan los controles correspondientes.

A continuación, se enlistan los riesgos identificados que pueden desencadenar incidentes y accidentes ambientales:

- a. Fugas y/o derrames de sustancias peligrosas (insumos de aseo o de mantenimiento de instalaciones), residuos peligrosos (aceites usados, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e hidrocarburos (parque automotor, plantas eléctricas o transporte en carrotanque).
- b. Explosión relacionada con almacenamiento de sustancias peligrosas (insumos de aseo y/o de mantenimiento de instalaciones clasificados como inflamables), residuos peligrosos (aceites usados del parque automotor derramados en las instalaciones, bombillas fluorescentes, polvillo de tóner, entre otros) e/o hidrocarburos (provenientes de: parque automotor, plantas eléctricas o transporte de estos).
- c. Gestión inadecuada de residuos sólidos: aprovechables, no aprovechables, especiales y peligrosos, generados en las actividades institucionales como en la prestación de servicios tercerizados (Proveedores priorizados en el desarrollo de actividades involucradas con la generación de impactos ambientales significativos).
- d. Vertimientos de aguas residuales de interés sanitario y ambiental al alcantarillado sin control por parte de la entidad (Aplica a la Alcaldía Local que tiene a cargo actividades generadoras de vertimientos)
- e. Fuga de gas refrigerante (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con equipos que operen con este gas)
- f. Operar parque automotor que no apruebe la revisión técnico-mecánica y de gases.
- g. Operar y/o almacenar plantas eléctricas sin la ejecución de mantenimiento preventivo. (Aplica a las Alcaldías Locales que cuenten con estos equipos).
- h. Gestión inadecuada de residuos de construcción y demolición, producto de la ejecución de proyectos para el desarrollo local.

### 2.4. ACCIONES DE PREPARACIÓN Y PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES

Con el propósito de prevenir emergencias ambientales, así como también prepararse para afrontarlas, se debe realizar lo siguiente:

- a. **Desarrollo de simulacros:** se llevará a cabo anualmente, un simulacro sobre alguna situación de riesgo ambiental, que permita preparar a las personas involucradas para una respuesta adecuada y oportuna, de acuerdo con las acciones establecidas en el plan operativo de este documento. De manera que se tienen las siguientes consideraciones:

- Se pueden ejecutar de manera planificada con los involucrados o sorpresivamente.
  - Se debe llevar registro del desarrollo del simulacro, con reporte fotográfico e informe de este.
  - Verificar que realmente se lleven las acciones establecidas en el plan operativo para el tipo de emergencia simulada.
  - Contar con los recursos necesarios para el éxito de la actividad, como kit de derrames.
- b. **Implementación de controles preventivos:** Implementar de manera oportuna los controles establecidos en los procedimientos, instrucciones, planes, formatos y normatividad vigente relacionada, para prevenir la ocurrencia de un incidente/accidente ambiental.

## 2.5. PLAN OPERATIVO: PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES AMBIENTALES

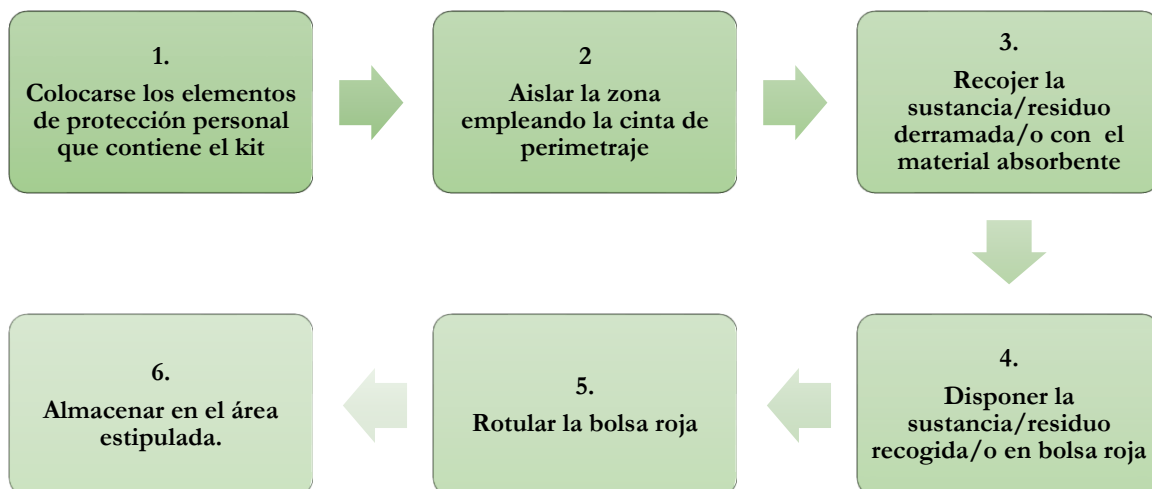
A continuación, se relacionan los procedimientos que se deben llevar a cabo para atender los incidentes y accidentes ambientales comprendiendo las etapas de respuesta y mitigación. Así mismo, se presenta los elementos que debe contener un kit de derrames y su manera de empleo.

### KIT DE DERRAMES

Contenido:

- a) Elementos de protección personal: guantes de nitrilo, tapabocas N95, mono gafas de protección visual.
- b) Elementos de señalización: cinta de perimetraje
- c) Material absorbente: Toallas absorbentes, aserrín o arena (para sustancias alcalinas)
- d) Almacenamiento temporal: Bolsas rojas

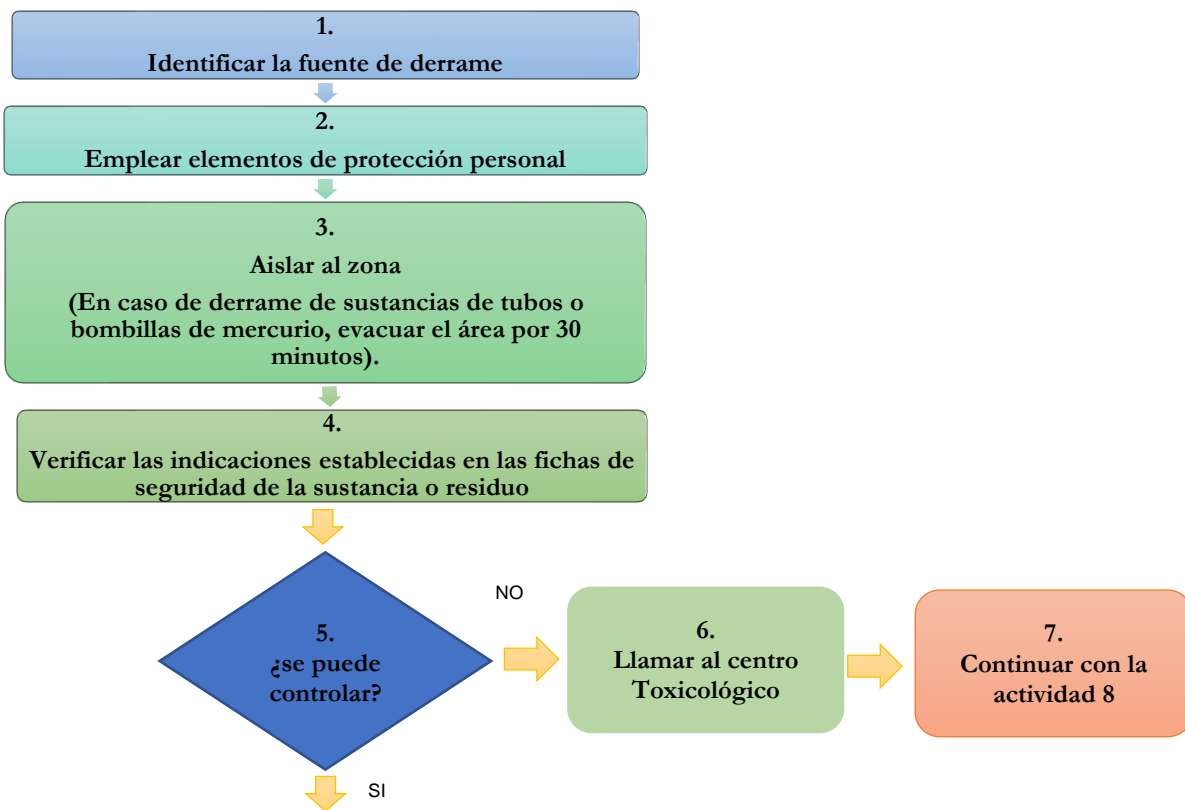
Instrucciones de uso:

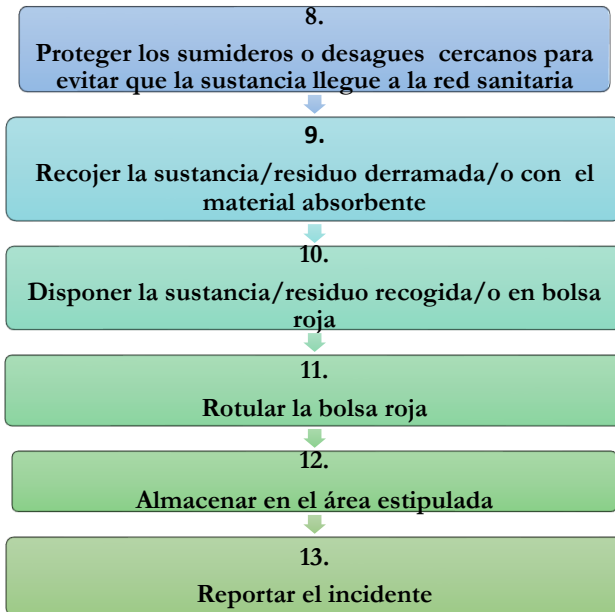


## 2.6. FUGAS Y DERRAMES DE RESIDUOS PELIGROSOS, SUSTANCIAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS

Dentro de las fuentes que pueden generar un incidente y/o accidente ambiental por derrame de sustancias o residuos peligrosos se encuentran: bombillas tipo tubos fluorescentes, tóner, hidrocarburos, aceites usados, pinturas para interiores y exteriores, disolventes, insumos de aseo. A continuación, en el diagrama se describe el procedimiento a seguir en caso de presentarse este tipo de emergencias.

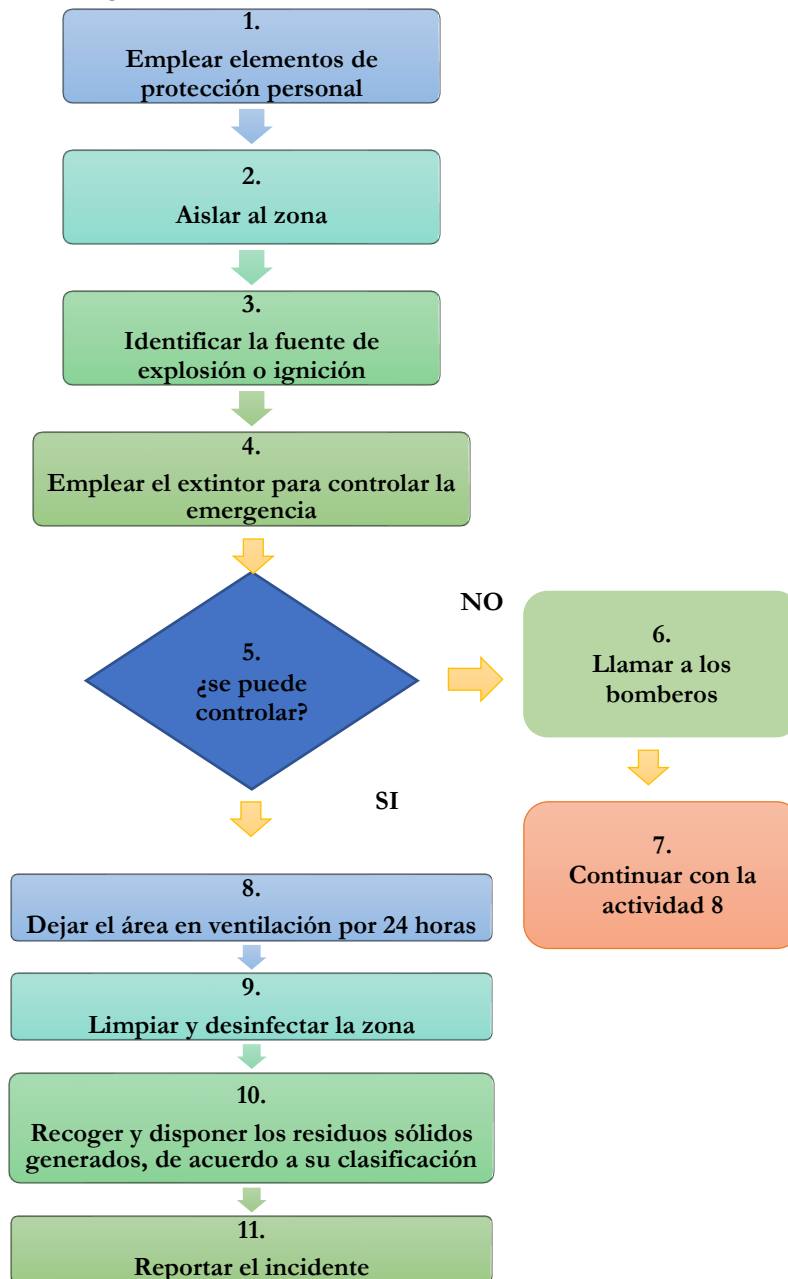
**RESPONSABLES:** Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Conductores, (depende el tipo de sustancia), Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)





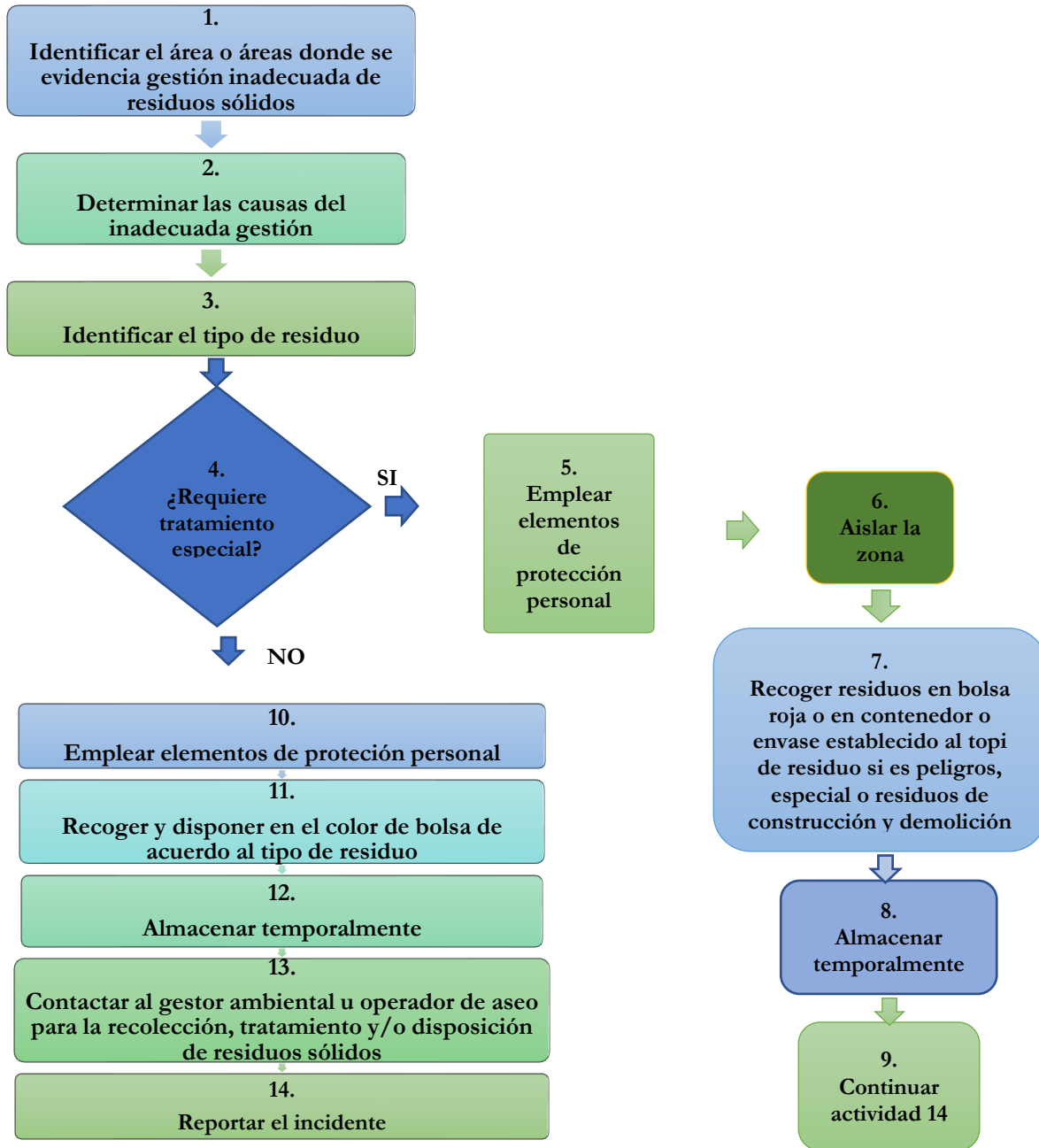
## 2.7. EXPLOSIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, RESIDUOS PELIGROSOS E HIDROCARBUROS

RESPONSABLES: Brigada de emergencias



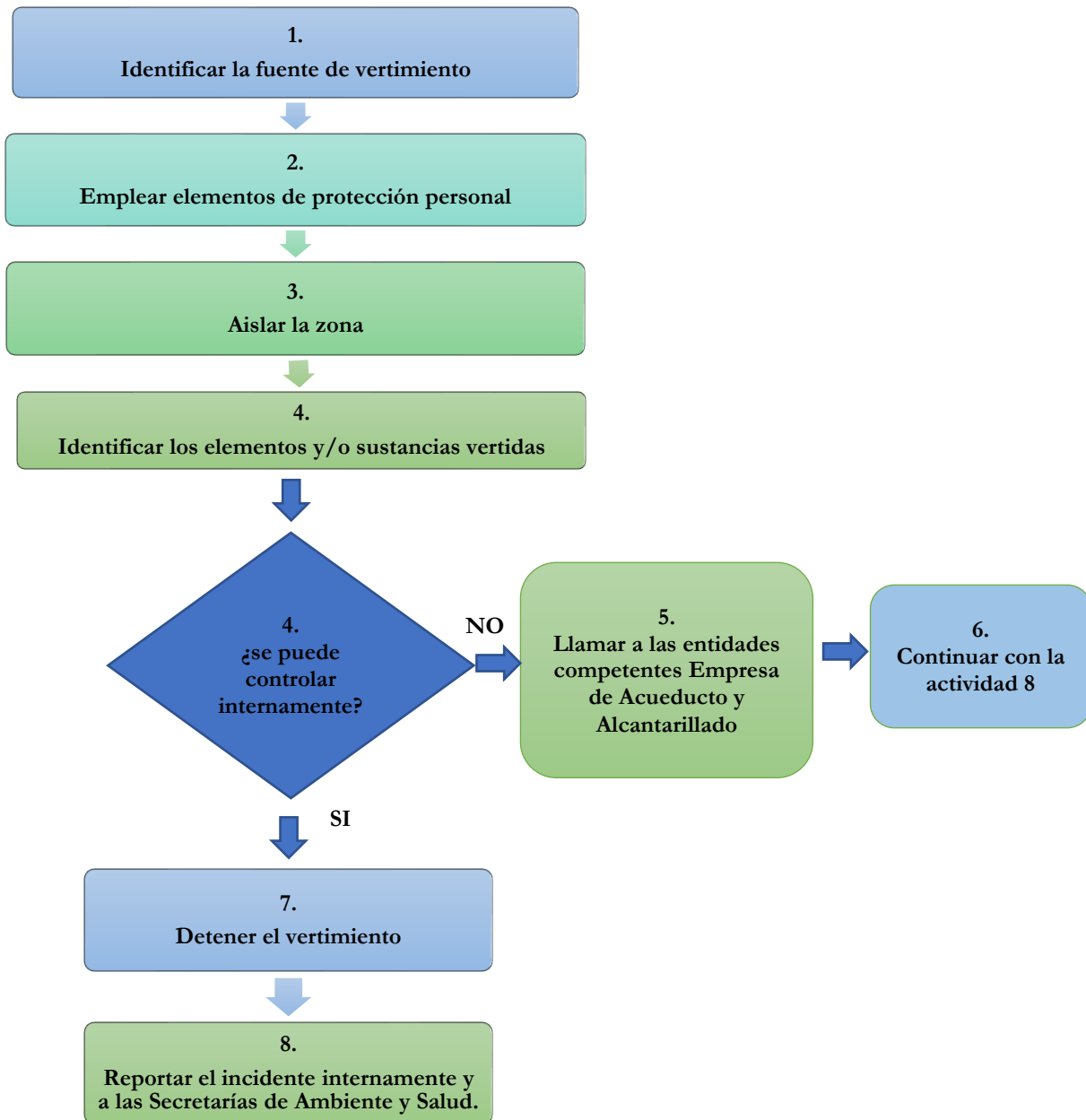
**2.8. GESTIÓN INADECUADA DE RESIDUOS SÓLIDOS/ GESTIÓN INADECUADA DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN, PRODUCTO DE LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO LOCAL**

**RESPONSABLES:** Prestadores del servicio de aseo y cafetería, Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Gestor ambiental y Profesional Gestión Ambiental, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios).



2.9. VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DE INTERÉS SANITARIO Y AMBIENTAL AL ALCANTARILLADO SIN CONTROL POR PARTE DE LA ENTIDAD

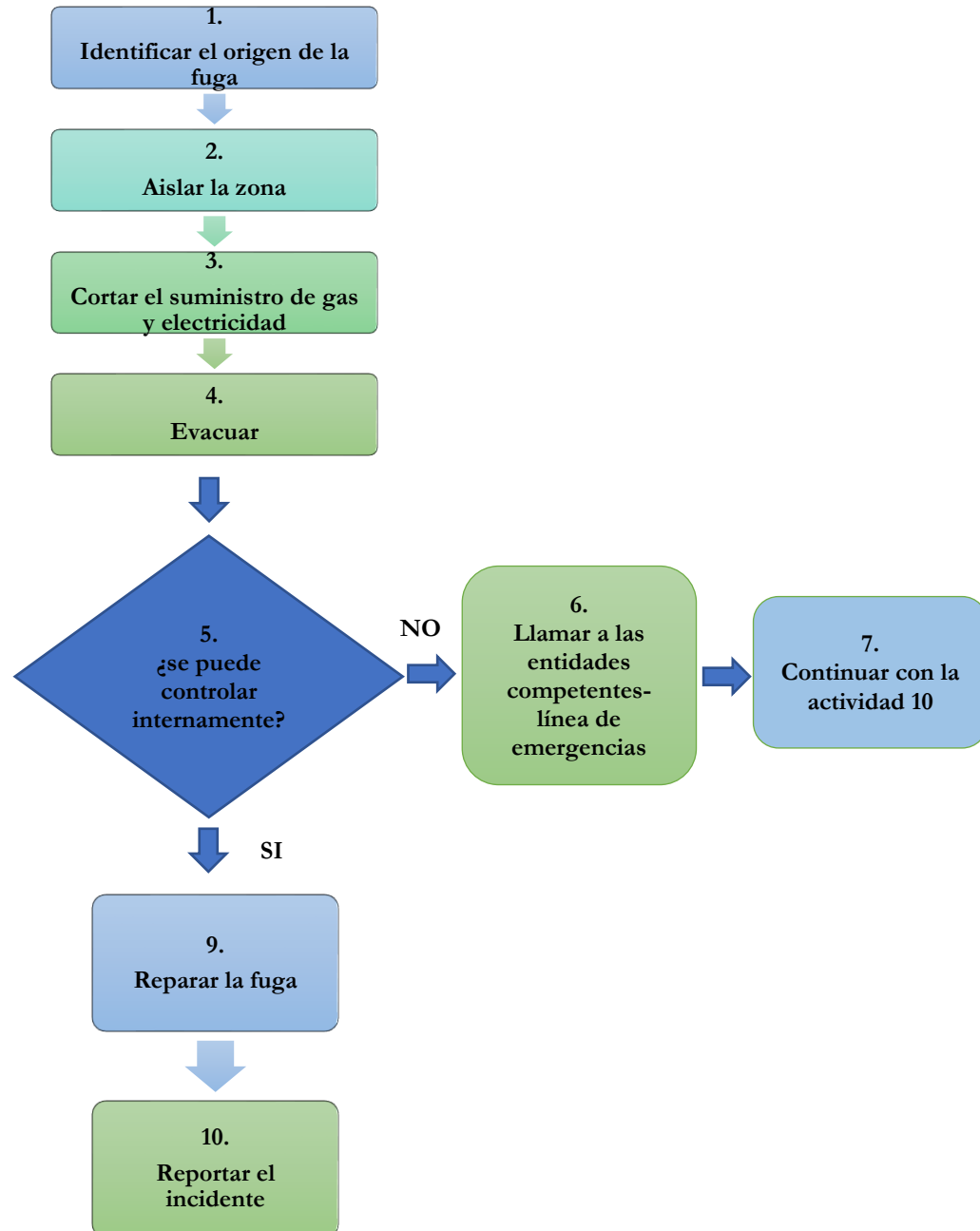
**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)





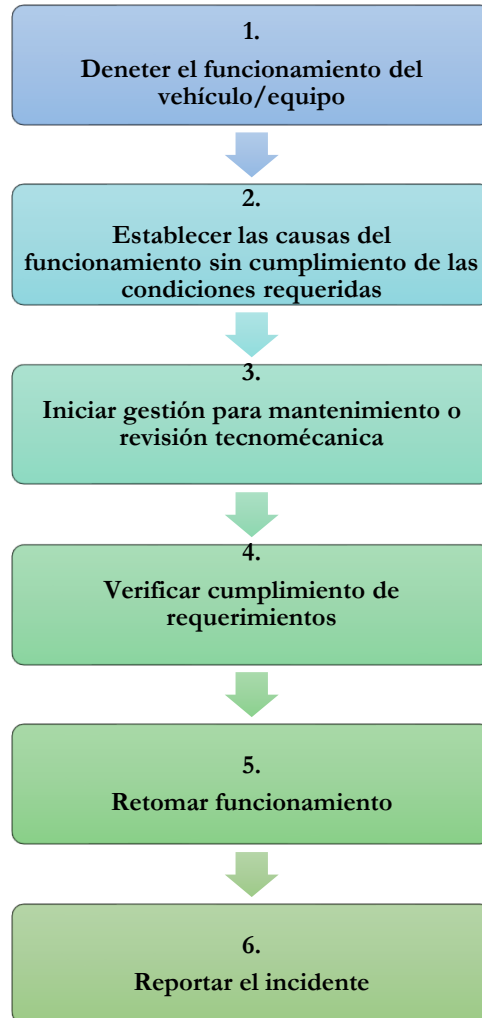
## 2.10. FUGA DE GAS REFRIGERANTE

**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



**2.11. OPERAR PLANTAS ELÉCTRICAS SIN LA EJECUCIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y OPERAR PARQUE AUTOMOTOR QUE NO APRUEBE LA REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.**

**RESPONSABLES:** Grupo planta física/mantenimiento de instalaciones, Brigada de emergencias (si requiere apoyo para evacuación, primeros auxilios, control de incendios)



**2.12. INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES**

El Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales PLE-PIN-P007, establece la metodología para llevar a cabo la investigación de estos eventos, realizando el informe correspondiente empleando el PLE-PIN-F029 Formato de investigación de incidentes o accidentes ambientales.

### 2.13. PLAN INFORMATIVO

Lista de equipos requeridos: Para el control de los incidentes y/o accidentes ambientales se requiere lo siguiente:

- a. **EXTINTORES:** Estos deben ser de 20 libras tipo multipropósito o la clasificación que corresponda, de acuerdo con el agente extintor que se deba emplear según la fuente del incendio, los cuales deben estar disponibles en las áreas de mayor riesgo a una distancia no mayor a 15 metros de recorrido.
- b. **KIT DE DERRAMES:** Se debe ubicar este kit en todas las áreas donde se realice almacenamiento de sustancias y residuos peligrosos.
- c. **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Es indispensable antes de atender una emergencia emplear los elementos necesarios como: guantes caña media, tapabocas, botas, delantal ó peto y gafas protectoras.

### 2.14. CAPACITACIONES

Las capacitaciones establecidas para las personas involucradas en la atención de incidentes y/o accidentes ambientales que se puedan presentar en la entidad se desarrollarán según el plan de acción anual del Sistema de Gestión Ambiental.

Las capacitaciones a la brigada de emergencias están a cargo de la Dirección de Gestión del Talento Humano y se realizarán según la programación que esta determine.

## 3. ESTRUCTURA DE MEDICIÓN

### Metas

- a. Llevar a cabo un (1) simulacro anual sobre alguna situación de riesgo ambiental, que permita preparar a las personas involucradas para una respuesta adecuada y oportuna a cargo de los profesionales ambientales de la OAP para el Nivel Central y cada Alcaldía Local el responsable será el profesional ambiental.

Indicadores	Variables	Fórmula
Simulacros desarrollados	Número de simulacros desarrollados	No. de simulacros realizados

### Periodo de aplicación del plan

El plan su ejecución es anual, pero una vez se cambia se vigencia se revisa y ajusta de ser necesario.

## Metodología de medición

Metas e indicadores medidos de forma anual.

## 4. DOCUMENTOS RELACIONADOS

### 4.1 Documentos internos

Código	Documento
<a href="#">PLE- PIN-P007</a>	Procedimiento para la preparación, respuesta, reporte y desarrollo de investigaciones de emergencias ambientales.
<a href="#">PLE-PIN-F028</a>	Formato registro de información de incidentes o accidentes ambientales.
<a href="#">PLE-PIN-F029</a>	Formato de investigación de incidente o accidentes ambientales.

### 4.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Decreto 1083	2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública	2.2.21.5.4.
Resolución 2749	2017	por la cual se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en los Grupos II y III del Anexo C del Protocolo de Montreal, se establecen medidas para controlar las importaciones de las sustancias agotadoras de la capa de ozono listadas en el Grupo I del Anexo C del Protocolo de Montreal y se adoptan otras disposiciones”.	1

### 4.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
ISO 14001 Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.	2015	ICONTEC	Norma que reposa en el archivo de la Oficina Asesora de Planeación